

como nuevo asignándole el acta de reparto 10641 de fecha 13 de febrero de 2023⁵, por lo tanto al llegar como proceso nuevo se le asigno el número 2023-141 sin que esto obedeciera a la realidad procesal, cuando lo que debió suceder era que el Juzgado Quinto Civil Municipal remitiera directamente a este Despacho las diligencias para ser adosadas al proceso 2021-00019.

En consecuencia, se ordena que por secretaría se incorporen los documentos que obran dentro del proceso de la referencia, al proceso 2021-00019 que se encuentra notificado por estado del 11 de abril de 2023 devolviendo diligencias al Centro de Conciliación para que aclare el objeto de la remisión y dando por terminado el proceso 2023-00141.

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

<small> REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA </small>				
ACTA POR NOVEDAD				
Fecha:	13/feb/2023	Página:	1	
ASIG. COMPETENCIA				
honorario	GRUPO:	CONTROVERSIAS EN PROCESOS DE INSOLVENCIA		
REPARTO AL JUZGADO:	CD. DESP	SECUENCIA:	FECHA DE REPARTO:	
JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA	057	10641	13/feb/2023	
IDENTIFICACION:	NOMBRE:	APELLIDO:		
32212302	PAOLA ANDREA MARTINEZ AMAYA		01	
SOL553005	SOL553005		01	
900029644	BANCO DE BOGOTA		02	
13	Y OTROS		02	
REPARTO AL X000				
honorario	FUNCIONARIO DE REPARTO		057	
OBSERVACIONES:				
	MFTS		10641	

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf28779c75c30aa6fd593c91712e2a879ca56600bf0657071bb247364cf420a6**

Documento generado en 17/04/2023 07:00:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>